

desequilibrio se mantiene, y la empresa prevé que no podrá hacer frente a las deudas deberá solicitar al juez la paralización de sus pagos durante un tiempo para recuperarse. Esta situación requiere someterse a un procedimiento establecido: el concurso de acreedores.

Apartado c)

Antes de someterse al procedimiento señalado en el apartado anterior la empresa podría resolver la situación por alguna de las siguientes vías:

1º. Incrementar el activo corriente sin aumentar el pasivo corriente, mediante una ampliación de capital, solicitando un préstamo a largo plazo o vendiendo parte del activo no corriente.

2º. Disminuir el pasivo corriente sin reducir el activo corriente, renegociando el vencimiento de las deudas a corto plazo.

Si estas dos posibilidades no pueden llevarse a cabo y la empresa prevé que no podrá hacer frente a las deudas, entonces deberá someterse al procedimiento anteriormente descrito.

EJERCICIO 6

Apartado a) Método FIFO

FIFO	ENTRADAS			SALIDAS			INVENTARIO		
Fecha	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor
01/01	350	15	5.250				350	15	5.250
15/04	450	20	9.000				350 450	15 20	5.250 9.000
20/05				350 250	15 20	5.250 5.000	200	20	4.000

El valor de las existencias finales según el método FIFO asciende a **4.000 euros**.

Apartado b) Método del precio medio ponderado

PMP	ENTRADAS			SALIDAS			INVENTARIO		
Fecha	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor	Cantidad	Precio	Valor
01/01	350	15	5.250				350	15	5.250
15/04	450	20	9.000				800	17,8125	14.250
20/05				600	17,8125	10.687,5	200	17,8125	3.562,5

El valor de las existencias finales según el método del precio medio ponderado asciende a **3.562,5 euros**